



Resolución de Comisión Organizadora

N° 1001-2024-UNAB

Barranca, 18 de octubre de 2024

VISTO:

El Exp. N° 2076-2024 de la Presidencia, OPINION LEGAL N° 197-2024-OAJ/UNAB, OFICIO N° 691-2024-UNAB-VP. ACAD;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4° del Estatuto de la UNAB;



Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, de fecha 20 de noviembre de 2023, en su artículo 2°. - Se designa a la señora CECILIA HAYDEE EUFEMIA ALIAGA HERRERA, en el cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;



Que mediante Resolución Viceministerial N° 062-2024-MINEDU, de fecha 11 de junio de 2024, en su artículo 2° se designa al señor OLGER ALEJANDRINO ORTEGA ACHATA, en el cargo de Vicepresidente Académico; y, a la señora NOEMI LEON ROQUE, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 702-2024-UNAB, de fecha 16 de agosto de 2024, se resuelve aprobar el REGLAMENTO N° 01-2024-UNAB PARA LA ADMISIÓN DE LA CARRERA DOCENTE, de la Universidad Nacional De Barranca;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 967-2024-UNAB, de fecha 09 de octubre de 2024, se aprueba la convocatoria de las (09) plazas vacantes para Nombramiento, conforme al requerimiento de la Vicepresidencia Académica;

Que, mediante OPINION LEGAL N° 197-2024-OAJ/UNAB, de fecha 14 de octubre de 2024, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, luego de hacer un análisis a los antecedentes y la aplicación de la normativa vigente OPINA: APROBAR, LAS BASES DEL PROCESO N° 002-2024-UNAB CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIO, mediante acto resolutivo, emitido por la comisión Organizadora de la UNAB;

Que, mediante OFICIO N°953-2024-UNAB-VP. ACAD, de fecha 18 de octubre de 2024, el Vicepresidente Académico remite las BASES DEL PROCESO N° 002-2024-UNAB CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIO, el cual está sujeto al Reglamento para la Admisión de la Carrera Docente, de la Universidad Nacional De Barranca;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre de 2024, acordó APROBAR LAS BASES DEL PROCESO N° 002-2024-UNAB CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIO; conforme al oficio citado en el considerando precedente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



Resolución de Comisión Organizadora

Nº 1001-2024-UNAB

Página 2 de 2

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220- Ley Universitaria, Ley N° 29553- Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que Aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, que modifica los subnumerales 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6 y 6.1.7 del numeral 6.1, los subnumerales 6.4.1 y 6.4.2 del numeral 6.4, los subnumerales 6.4.5.1 y 6.4.5.2 del numeral 6.4.5 y el Anexo N° 3 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; la Resolución Viceministerial N° 50-2023-MINEDU, que Reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; Resolución Viceministerial N° 53-2023-MINEDU, que Incorpora el numeral 7.7 al numeral VII. Disposiciones Complementarias; y la Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, que Designa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIO, en la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO 2. APROBAR LAS BASES DEL PROCESO N° 002-2024-UNAB CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE ORDINARIO en la Universidad Nacional de Barranca; conforme al anexo de diecinueve (19) folios que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3. DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO 4. NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

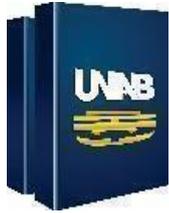


UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Dra. Cecilia H. E. Allaga Herrera
Presidenta de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Abg. José Luis Selveen Bellido
SECRETARIO GENERAL

APROBACIÓN	FECHA	VERSIÓN	VIGENCIA
R.C.O N° 1001-2024	18.10.2024	01	Actual



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

**BASES DEL PROCESO 002-2024-UNAB CONCURSO PÚBLICO DE
MÉRITOS PARA LA ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE
ORDINARIO**

BARRANCA- PERÚ 2024

ACCION	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FECHA
REQUISICION	ORTEGA ACHATA Olger Alejandrino	Vicepresidente Académico	09.10.2024
ELABORACIÓN	ORTEGA ACHATA Olger Alejandrino	Vicepresidente Académico	09.10.2024
VISACION 1	SERVELEON BELLIDO, José Luis (e)	Director de la Oficina de Asesoría Jurídica	18.10.2024
VISACION 2	SERVELEON BELLIDO, José Luis	Secretario General	18.10.2024
APROBACION	ALIAGA HERRERA, Cecilia Haydee Eufemia	Presidenta de la Comisión Organizadora	18.10.2024
	ORTEGA ACHATA Olger Alejandrino	Vicepresidente Académico	
	LEÓN ROQUE, Noemi	Vicepresidente de Investigación	

Índice

	Pág.
I. GENERALIDADES.....	3
II. REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN.....	4
III. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES.....	5
IV. JURADO EVALUADOR.....	6
V. EVALUACIÓN DE POSTULANTES.....	7
VI. RESULTADOS.....	8
VII. ADJUDICACIÓN.....	8
VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	9
IX. Anexo N.º 1 Cronograma.....	9
X. Anexo N.º 2 Plazas Concurso Público de méritos.....	10



I. GENERALIDADES

- 1.1. **Entidad convocante:** Universidad Nacional de Barranca, en adelante UNAB, con domicilio legal en Av. Toribio de Luzuriaga N°376, Mz J, Urbanización La Florida, Distrito y Provincia de Barranca.
- 1.2. **Objeto de la convocatoria:** Cubrir las plazas presupuestadas de docentes ordinarios de la UNAB, a propuesta de las Facultades.
- 1.3. **Número de plazas para nombramiento 2024**

Tabla 1.1. PLAZAS CONCURSO PARA DOCENTES ORDINARIOS

Categoría	Dedicación	Cantidad
Principal	Tiempo completo 40 horas	02
Auxiliar	Tiempo completo 40 horas	02
Auxiliar	Tiempo Parcial 20 horas	01
Auxiliar	Tiempo Parcial 10 horas	04

1.4. Base legal

- 1.3.1. Constitución Política del Perú.
- 1.3.2. Ley Universitaria Ley N° 30220.
- 1.3.3. Ley N°31520 Ley que restablece la autonomía y la institucionalización de las universidades peruanas.
- 1.3.4. Ley N° 29553 de Creación de la Universidad Nacional de Barranca.
- 1.3.5. Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca.
- 1.3.6. Resolución Viceministerial N°088-2017-MINEDU "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas".
- 1.3.7. Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- 1.3.8. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- 1.3.9. Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General D.L.N° 1452 que modifica la Ley de Procedimiento General D.S.N°006-2017-JUS, que aprueba el texto ordenado de la ley N°27444.
- 1.3.10. Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- 1.3.11. Ley N° 27815 Código de Ética de la Función pública.
- 1.3.12. Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del silencio Administrativo.
- 1.3.13. Ley N° 26771 que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco y sus modificatorias de la Ley.



- 1.3.14.** Ley 31520, que restituye la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.
- 1.3.15.** Reglamento del Concurso Público de Méritos para la admisión de la carrera Docente ordinario de la UNAB, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 047-2016-CO-UNAB

II. REQUISITOS DE LA POSTULACIÓN

- 2.1.** Para el ejercicio de la docencia universitaria son requisitos indispensables:
- 2.1.1.** Poseer estudios universitarios de cinco (5) años regulares como mínimo.
- 2.1.2.** Título Profesional Universitario, registrado en la SUNEDU.
- 2.1.3.** Grado Académico de Maestro y/o Doctor, debidamente registrado ante la SUNEDU.
- 2.2.** Los diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales, obtenidos en el Perú y/o en el extranjero, deben estar registrados en la SUNEDU al momento de la postulación; en caso contrario no será aceptada la inscripción en este Concurso público de Méritos.
- 2.3.** Los requisitos generales para postular a una plaza en condición de Ordinario, en cada una de las categorías docentes, son los siguientes:

Tabla 2. Requisitos para admisión a la carrera docente universitaria UNAB 2024

Categoría	Requisitos generales
Principal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Título profesional universitario, registrado en la SUNEDU. 2. Grado Académico de Maestro, registrado en la SUNEDU. 3. Grado Académico de Doctor, registrado por la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido mediante estudios presenciales. 4. Haber sido nombrado como Docente Asociado. Y contar con un periodo de cinco (5) años en la categoría de docente Asociado. 5. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente asociado a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica acreditados mediante el registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - RENACYT - Nivel 1 y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional.
Asociado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Título profesional universitario, registrado en la SUNEDU. 2. Grado Académico de Maestro, registrado en la SUNEDU, el mismo que debe haber sido obtenido mediante estudios presenciales. 3. Haber sido nombrado previamente como Docente Auxiliar. Y contar con un periodo de tres (3) años en la categoría de Docente Auxiliar y haber sido ratificado como Auxiliar. 4. Por excepción podrán concursar sin haber sido docente auxiliar a esta categoría, profesionales con reconocida labor de investigación científica docente Renacyt – Nivel 3 y trayectoria académica, con más de diez (10) años de ejercicio profesional.
Auxiliar	<ol style="list-style-type: none"> 1. Título profesional universitario, registrado en la SUNEDU. 2. Grado Académico de Maestro, registrado en la SUNEDU. 3. Tener como mínimo cinco (05) años de ejercicio profesional.



- 2.4.** El ejercicio profesional se contabiliza a partir de la actividad preliminar a la carrera docente. El tiempo en que se ejerce esta función se computa para obtener la categoría de docente Auxiliar como tiempo de servicio a la docencia. ¹
- 2.5.** La reconocida labor de investigación científica acreditados mediante el registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - RENACYT - Nivel 1 y trayectoria académica, con más de quince (15) años de ejercicio profesional, para la excepción al postular a la categoría de Principal, se entenderá como una destacada labor realizada durante más de quince (15) años, la que se cuantificará mediante la correspondiente tabla de evaluación (Formato N°5).
- 2.6.** Los requisitos específicos de cada una de las plazas concursadas, están consignados en el cuadro de plazas del Anexo 2.
- 2.7.** El postulante a una plaza debe organizar un expediente con su Hoja de Vida documentada (CV), debidamente foliado, debiendo acreditar cumplir con los requisitos exigidos para la plaza a la que postula.
- 2.8.** La inscripción de los postulantes al Concurso Público de Méritos debe tener en cuenta:
- 2.8.1** Conocer y estar de acuerdo con el Reglamento y las Bases del Concurso Público de Mérito para nombramiento de Docentes Ordinarios.
- 2.8.2** No incurrir en incompatibilidad legal y laboral.
- 2.8.3** No estar incurso en lo señalado en el artículo 90° de la Ley Universitaria N° 30220.
- 2.8.4** No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
- 2.8.5** No estar registrado en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios.
- 2.8.6** No haber sido sancionado, en ninguna de sus modalidades, en universidades del sistema universitario peruano.
- 2.8.7** Tener conocimiento del Código de Ética de la Función Pública.
- 2.8.8** Gozar de buena salud física y mental.
- 2.8.9** Ficha de Registro del Directorio Nacional de Investigadores e innovadores (CT-VITAE) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC) y código ORCID.
- 2.8.10** Pagar el importe de cien soles (S/ 100.00) por concepto de inscripción, en el Banco Interbank al código 05-122, (servicio 13), y número de DNI del postulante (Váucher original).
- 2.8.11** No tener procesos administrativos, judiciales ni demandas contra la Universidad Nacional de Barranca, En caso de tenerlos, haber presentado voluntariamente los escritos de desistimiento y/o cancelación, de todos los procesos judiciales contra la Universidad Nacional de Barranca, ante las instancias correspondientes, previo informe legal de la Oficina de Asesoría Jurídica.



III. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

- 3.1.** Para la inscripción, el postulante deberá:
- 3.1.1.** Consignar sus datos e información personal en los formatos establecidos para el presente concurso, los mismos que están disponibles en el Portal Web Institucional de la UNAB: www.unab.edu.pe
- 3.1.2.** Presentar su expediente debidamente foliado, de atrás para adelante (las secciones ordenadas cronológicamente), conformado por los siguientes documentos:
- 3.1.2.1.** Datos generales (Formato N° 1, constituirá la carátula del expediente).
- 3.1.2.2.** Voucher de pago original, por concepto de inscripción.
- 3.1.2.3.** Relación de documentos requeridos (Formato N° 2).
- 3.1.2.4.** Constancia de inscripción de los Grados y Títulos en el Registro Nacional de Grados y Títulos, expedida por la SUNEDU.

¹ Ley N.º 30220, Ley Universitaria (04 de febrero de 2022). https://www.minedu.gob.pe/reforma-universitaria/pdf/ley_universitaria_04_02_2022.pdf

- 4.8. La Secretaría General actuará como secretaría técnica de la Comisión Organizadora durante el proceso.

V. EVALUACIÓN DE POSTULANTES

- 5.1. La evaluación estará constituida por dos etapas:
- 5.1.1. Evaluación de la Hoja de Vida
 - 5.1.2. Evaluación de la Clase Magistral y Entrevista Personal
- 5.2. La evaluación en cada etapa, es eliminatoria; es decir si en alguna de las etapas el postulante no obtiene el mínimo exigido, este será eliminado.
- 5.3. En la Evaluación de la Hoja de Vida, el puntaje mínimo aprobatorio será:
- 5.3.1. El puntaje mínimo para los Postulantes a la Categoría de Docente Principal es de treinta (30) puntos.
 - 5.3.2. El puntaje mínimo para los Postulantes a la Categoría de Docente Asociado es de veinte y dos (22) puntos.
 - 5.3.3. El puntaje mínimo para los Postulantes a la Categoría de Docente Auxiliar es de catorce (14) puntos.
 - 5.3.4. Para los postulantes que se acogen a la excepcionalidad, permitida por el Artículo 83.1 (Ley N° 30220, Ley Universitaria), se deberá observar lo siguiente:
 - 5.3.2.1. Para la Categoría de Docente Principal se deberá obtener por lo menos treinta (30) puntos.
- 5.4. En la Evaluación docente de la clase Magistral, el puntaje mínimo aprobatorio será de 25 puntos para las tres categorías: Principal, Asociado y Auxiliar.
- 5.5. La Evaluación de la Hoja de Vida comprende los rubros siguientes:
- I. Grados Académicos y Títulos.
 - II. Actualización y capacitaciones.
 - III. Ofimática.
 - IV. Idiomas.
 - V. Participación en certámenes académicos.
 - VI. Experiencia profesional y universitaria.
 - VII. Experiencia en Gestión Universitaria.
 - VIII. Responsabilidad Social universitaria y proyección social.
 - IX. Asesoría y Tutoría.
 - X. Producción Académica, de Investigación.
 - XI. Reconocimientos, Distinciones y Premios Académicos.
- 5.6. La Evaluación de la Clase Magistral (20 puntos) y Entrevista Personal (20 puntos) estará basada en un tema del silabo de la asignatura de la plaza a la que postula y temas relacionados a la actualidad, los cuales tendrán una valoración máxima de 40 puntos; considerando los rubros según formato.
- 5.6.1. Clase magistral (Formato N° 6)
Duración 15 minutos
 - 5.6.2. Entrevista personal (Formato N° 7)
Duración 15 minutos
- 5.7. El Proceso del Concurso Público para docente ordinario comprende lo siguiente:
- 5.7.1. Registro de inscripción en Tramite Documentario.



- 5.7.2. Elaboración de listado de postulantes inscritos por la Unidad de Trámite Documentario y entrega del mismo, adjuntando expedientes, a Secretaría General. En coordinación con unidad de Recursos Humanos UNAB.
- 5.7.3. Entrega de expedientes al Jurado Evaluador por parte de la Oficina de Secretaría general.
- 5.8. El Jurado Evaluador del Concurso Público de Méritos para la Admisión de Docente Ordinarios es responsable de las siguientes etapas:
 - 5.8.1. Evaluación de hoja de vida.
 - 5.8.2. Publicación de resultados.
 - 5.8.3. Absolución de las impugnaciones.
 - 5.8.4. Evaluación de clase magistral.
 - 5.8.5. Publicación de Resultados.
 - 5.8.6. Absolución de las impugnaciones.
 - 5.8.7. Elaboración del Informe Final.
 - 5.8.8. Publicación de Resultados Finales.
 - 5.8.9. Entrega formal a Vicepresidencia Académica.
- 5.9. La Vicepresidencia Académica es responsable de pedir la opinión legal a la Oficina de Asesoría Jurídica y elevar a la Presidencia para su aprobación en Sesión de la Comisión Organizadora.
- 5.10. La Comisión Organizadora ratifica los Informes Finales mediante resolución.
 - 5.10.1. Los Resultados Finales serán publicados en el portal web institucional de la UNAB.



VI. RESULTADOS

- 6.1 Las plazas convocadas para el Concurso público de Méritos para docentes Ordinarios serán declaradas desiertas en los casos siguientes:
 - 6.1.1. Por falta de postulantes.
 - 6.1.2. Cuando los postulantes, en alguna de las etapas, no logren alcanzar el puntaje mínimo.
- 6.2 Se declara ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje en la suma de la hoja de vida y clase magistral.
- 6.3 En caso de empate en una plaza, el ganador será el que ostente el mayor Grado Académico en el área de la especialidad; de persistir el empate, el ganador será el que tenga mayor puntaje en la Hoja de Vida; de continuar el empate, será ganador el que tenga mayor puntaje en el Rubro a la Producción Académica, de Investigación.
- 6.4 Para determinar el Puntaje Final se empleará la siguiente fórmula:



$\text{Puntaje Final} = \text{Hoja de Vida} + \text{Clase Magistral y Entrevista Personal}$



- 6.5 Los postulantes pueden presentar recurso de impugnación, según el artículo 218 correspondiente a la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General

VII. ADJUDICACIÓN

- 7.1 La Comisión Organizadora de la UNAB ratificará los informes finales del Jurado Evaluador mediante Resolución, declarando a los ganadores de plaza.
- 7.2 Los ganadores de plaza deberán asumir sus funciones en la fecha señalada mediante memorando de Vicepresidencia Académica, en caso contrario la plaza será cubierta por el postulante que ocupe el siguiente lugar en el orden de mérito y que haya superado los puntajes mínimos en las dos etapas.

- 7.3 Los ganadores de plaza deberán presentar la documentación requerida por la Universidad en el plazo establecido, en caso contrario la plaza será otorgada al postulante que ocupe el siguiente lugar en el orden de mérito y que haya superado los puntajes mínimos en las dos etapas.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1. Las asignaturas consideradas en las plazas para el Concurso Público de Méritos para la Admisión de Docentes Ordinarios, son referenciales, entendiéndose que el ganador podrá dictar cualquier otra asignatura dentro del área de su especialidad.
- 8.2. Si durante o con posterioridad al Concurso Público de Méritos para la Admisión de Docentes, se comprobara que las declaraciones juradas y/o documentos presentados fueran falsos, automáticamente se anulará su postulación o el nombramiento respectivamente, independientemente de las acciones legales a seguir.
- 8.3. Los reclamos u observaciones en cualquiera de las etapas, serán dirigidos al presidente del Jurado Evaluador, y presentados en la Unidad de Trámite Documentario, dentro de las veinticuatro (24) horas a partir de la publicación de resultados, los mismos que serán resueltos por los miembros del Jurado Evaluador, siendo su decisión inapelable e inimpugnable, considerándose el horario de oficina.
- 8.4. Los postulantes que no resulten ganadores, podrán retirar sus expedientes de la Unidad de Trámite Documentado de la UNAB, con posterioridad a las setenta y dos (72) horas después de concluido el concurso.



ANEXO 1 CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ORDINARIOS 2024-III

ETAPAS DEL CONCURSO	FECHAS
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	21/10/24 al 06/11/24
RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE	07/11/24
EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	08-09 /11/24
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	09/11/24
IMPUGNACIÓN DE LOS RESULTADOS – PRIMERA ETAPA	11/11/24
ABSOLUCIÓN DE LAS IMPUGNACIONES	12/11/24
SORTEO Y PUBLICACIÓN DE TEMAS CLASE MAGISTRAL	13/11/24
CLASE MAGISTRAL	14-15/11/24
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	15/11/24
IMPUGNACIÓN DE LOS RESULTADOS – SEGUNDA ETAPA	16/11/24
ABSOLUCIÓN DE LAS IMPUGNACIONES	17/11/24
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES	17/11/24
APROBACIÓN POR COMISIÓN ORGANIZADORA	18/11/24



Nota: Los días sábado y domingo programados se atenderá en horario de oficina, para efectos de atención según el cronograma.

ANEXO 2
PLAZA DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ORDINARIOS

N° Plaza	Categoría	Dedicación	Departamento Académico	Asignaturas	Requisito para postular	Grado computable	N° vacantes
O-01	Principal	Tiempo completo 40 horas	Ciencias de la Salud	- Obstetricia III y - Emergencias Pediátricas	- Título Profesional: OBSTETRA O LICENCIADO EN OBSTETRICIA - Grado Académico de Maestría - Grado Académico de Doctor.	- Doctor en Salud Pública o Docencia Universitaria	1
O-02	Principal	Tiempo Completo 40 horas	Ingeniería	- Análisis Estructural I. - Concreto Armado I. - Concreto Armado II	- Título Profesional: INGENIERO CIVIL - Grado Académico de Maestría - Grado Académico de Doctor.	- Doctor en Ingeniería Civil - Maestría en Ingeniería Estructural o a fin	1
O-03	Auxiliar	Tiempo Completo 40 horas	Ciencias Contables y Financieras	- Introducción a las Finanzas - Marketing Empresarial	- Título Profesional: ADMINISTRADOR, LICENCIADO EN GESTION DE EMPRESAS LICENCIADO EN GESTIÓN DE NEGOCIOS - Grado Académico de Maestría.	- Maestría en Gestión Empresarial - Gestión Pública - Master of Business Administration (MBA)	1
O-04	Auxiliar	Tiempo Completo 40 horas	Ingeniería	- Termodinámica - Ingeniería del Frío en la Industria Alimentaria	- Título Profesional: INGENIERO DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS O INGENIERO AGROINDUSTRIAL Grado Académico de Maestría.	- Maestría en Docencia Universitaria	1
O-05	Auxiliar	Tiempo Parcial 20 horas	Ingeniería	- Algoritmos - Fundamentos de programación	- Título Profesional: INGENIERO DE SISTEMAS, O INGENIERO DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS - Grado Académico de Maestría.	- Maestría en Ingeniería de Sistemas con Mención en Tecnologías de la Información.	1
O-06	Auxiliar	Tiempo Parcial 10 horas	Derecho y Ciencia Política	- Derecho Penal I	- Título Profesional: ABOGADO LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS - Grado Académico de Maestría.	- Maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales	1
O-07	Auxiliar	Tiempo Parcial 10 horas	Derecho y Ciencia Política	- Criminología	- Título Profesional: ABOGADO LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS - Grado Académico de Maestría.	- Grado de Doctor en Derecho	1
O-08	Principal	Tiempo Parcial 10 horas	Derecho y Ciencia Política	Medicina Forense	- Título Profesional: ABOGADO LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS - Grado Académico de Maestría.	- Maestría en Derecho con mención en Derecho Constitucional y Administrativo	1
O-09	Auxiliar	Tiempo Parcial 10 horas	Derecho y Ciencia Política	- Seguridad Social	- Título Profesional: ABOGADO LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS - Grado Académico de Maestría.	- Doctorado o Maestría en Derecho con mención en Gestión Pública	1



FORMATO N° 1

DATOS GENERALES

N°	DATOS	Marcar con una X	DESCRIPCIÓN
1	Número de la Plaza	<input type="checkbox"/>	
2	Categoría	<input type="checkbox"/>	
3	Dedicación	<input type="checkbox"/>	
4	Departamento Académico		
5	Título Profesional		
6	Grado Académico de Maestro		
7	Grado Académico de Doctor		
8	Apellidos y Nombres		
9	DNI N°		
10	Fecha de Nacimiento		
11	Correo Electrónico		
12	Teléfono celular		
13	Dirección Domiciliaria		
14	Número de folios		



**FORMATO N° 2
RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS**

N°	RUBROS/REQUISITOS	N° FOLIOS	CUMPLE	
			SI	NO
1	Pago del monto de (S/ 100.00) por concepto de inscripción, en el Banco Interbank al código 05-122, (servicio 13), y número de DNI del postulante en el Váucher original.			
2	Título Profesional (fotocopia)			
3	Grado Académico de Doctor (fotocopia)			
4	Grado Académico de Magister (fotocopia)			
5	Grado Académico de Bachiller (fotocopia)			
6	Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos, expedida por la SUNEDU			
7	Presentar el CTI Vitae (Resolución de Presidencia N° 015-2019-CONCYTEC-P) o Registro en directorio nacional de Investigadores e Innovadores (CT-VITAE) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC) (Ficha de registro impresa desde el portal del CONCYTEC). Evidenciar los siguientes campos: Grados y Títulos, Publicaciones, patentes y calidad de obtentor, Proyectos de Investigación científica con fondos nacional o internacional, como investigador principal o asociado, presentación en congresos nacionales y/o internacionales, Institución laboral principal (filiación), Líneas de investigación OCDE.			
8	Presentar constancia de Renacyt ¹			
9	Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones legales y reglamentarias requeridas (Formato N° 3).			
10	Propuesta de sílabo de una asignatura correspondiente a la plaza a la que postula. (Formato N° 4)			
11	Sesión de aprendizaje de uno de los contenidos del sílabo.			
12	Hoja de vida descriptiva y documentada (Formato N° 5)			
LEYENDA				
Cumple (si/no): Corresponde ser verificada por el Jurado Evaluador.				
DECLARACIÓN JURADA				
En mi condición de postulante, declaro que la información consignada en este formato corresponde a la verdad y tiene el carácter de declaración jurada, en virtud del principio de presunción de veracidad, previsto en los artículos IV, numeral 1.7 y 42 de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444 y modificatorias, sujetándome a las acciones administrativas y/o penales que de ello pudieran derivarse, en el marco de las normas legales y reglamentarias sobre la materia.				
Apellidos y Nombres	Fecha	Firma	Huella Dactilar	



¹ En caso el postulante lo disponga

FORMATOS N° 3
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES LEGALES Y
REGLAMENTARIAS REQUERIDA

Yo,, con DNI N°

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Tener conocimiento y estar de acuerdo con el Reglamento de Evaluación para Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional de Barranca y con las Bases del proceso N°003- 2024 del Concurso Público de Méritos para la admisión a la carrera docente ordinario, que establece los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al que me someto voluntariamente y aceptaré se me sancione en caso de mi incumplimiento.
2. No estar registrado en la Central de Riesgo Administrativo (CRA); no estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), no estar registrado en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y no haber sido sancionado administrativamente en alguna entidad pública, a la fecha de postulación. En caso de no ser cierto perderé todo derecho a la plaza que concurso.
3. No estar incurso en lo señalado en el artículo 90° de la Ley Universitaria N° 30220. En caso de ser ganador de una plaza del concurso, presentaré dentro del plazo que se me indique la documentación que me sea requerida y de no presentarlo, perderé todo derecho a dicha plaza.
4. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales. En caso de ser ganador de una plaza del concurso, presentaré dentro del plazo que se me indique los certificados originales y de no presentarlo, perderé todo derecho a dicha plaza.
5. No tener incompatibilidad laboral señalada en la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Barranca (artículo 79°), el Reglamento y Bases de este concurso, en caso de ser ganador de una plaza del concurso, presentaré dentro del plazo que se me indique la documentación que me sea requerida y de no presentarlo, perderé todo derecho a dicha plaza.
6. Tener conocimiento de las normas de Ética en la Función Pública, observaré y cumpliré tales normas en toda circunstancia.
7. Tener buena salud física y mental. En caso de ser ganador de una plaza del concurso, presentaré dentro el plazo que se me indique el Certificado Médico original y de no presentarlo, perderé todo derecho a dicha plaza.
8. Marque con una X lo que corresponde:

	No tener procesos administrativos y judiciales ni demandas contra la Universidad Nacional de Barranca
	He presentado voluntariamente los escritos de desistimiento y/o cancelación, de todos los procesos judiciales contra la Universidad Nacional de Barranca, ante las instancias correspondientes, previo informe legal de la Oficina de Asesoría Jurídica.



Suscribo esta declaración jurada en virtud del principio de presunción de veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y 42° de la ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado con Decreto Legislativo N° 1272, sujetándome a las acciones legales y/o penales que de ello pudieran derivarse, en el marco de las normas legales y reglamentarias sobre la materia.

Barranca, de octubre de 2024.

.....
 Firma de Postulante

FORMATOS N° 4
SÍLABO DE LA ASIGNATURA (Modelo referencial)

SÍLABO
(Nombre de la Asignatura)

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Carrera Profesional :
- 1.2. Semestre Académico :
- Fecha de Inicio :
- Fecha de Término :
- 1.3. Plan de Estudios Año :
- 1.4. Código de la Asignatura :
- 1.5. Ciclo :
- 1.6. Créditos :
- 1.7. Horas semanales totales :
- Horas teóricas :
- Horas prácticas :
- 1.8. Horario de la asignatura :
- 1.9. Pre requisito(s) :
- 1.10. Docente (Apellidos y Nombres) :
- 1.11. Correo electrónico :

II. SUMILLA

III. COMPETENCIA Y COMPONENTES

- 3.1. Competencia
- 3.2. Componentes
 - 3.2.1. Capacidades
 - 3.2.2. Contenidos actitudinales

PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS

UNIDAD I				
CAPACIDAD:				
SUB-PRODUCTO:				
SEMANA	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS SEMANALES
1				4
2				4
3				4
4				4

UNIDAD II				
CAPACIDAD:				
SUB-PRODUCTO:				
SEMANA	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS SEMANALES
1				
2				
3				
4				

V. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

- 5.1. De enseñanza:
- 5.2. De aprendizaje:

VI. RECURSOS DIDÁCTICOS

- 6.1. Para el docente:
- 6.2. Para el estudiante:

VII. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

- 7.1. Evidencia de conocimiento:
- 7.2. Evidencia de proceso:
- 7.3. Evidencia de producto:

VIII. FUENTES DE INFORMACIÓN

- 8.1. Referencias bibliográficas:

Barranca, de octubre de 2024

.....
Firma de Docente



**FORMATO N° 5
HOJA DE VIDA**

DATOS DEL POSTULANTE Y DEL PUESTO POSTULADO

Apellidos y Nombres			
Título Profesional			
Grado Académico (mayor)			
Numero de Plaza	Categoría / Tipo	Dedicación	
Departamento Académico			
Fecha de Evaluación			

FOLIO	RUBROS Y SUBRUBROS	DETALLES	PUNTAJE					
			CANTIDAD	G/U	PARCIAL	MÁXIMO	TOTAL	
	RUBRO I	GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS						
	SUB RUBRO 1.1	PREGRADO					19.00	
	1.1.1	Grado de Bachiller en el área		2.00				
	1.1.2	Grado de Bachiller en otra área		1.00				
	1.1.3	Título Profesional en el área		2.00				
	1.1.4	Título Profesional en otra área		1.00				
	1.1.5	Título de Segunda especialización		1.00				
	SUB RUBRO 1.2	POSGRADO						
	1.2.1	Grado de Maestría en el área		10.0				
	1.2.2	Grado de Maestría en otra área		1.00				
	1.2.3	Grado de Doctor en el área		15.0				
	1.2.4	Grado de Doctor en otra área		3.00				
FOLIO	RUBRO II	ACTUALIZACIONES Y CAPACITACIONES						
	SUB RUBRO: 2.1	Pasantías por trimestre (máximo 02 puntos)		0.20		3.00		
	SUB RUBRO: 2.2	ESTUDIOS DE POSGRADO						
	2.2.1	Estudios de Maestría (0,25 * c/semestre)		0.25				
	2.2.2	Estudios de Doctorado en el área (c/semestre)		0.50				
	2.2.3	Estudios de Post Doctorado c/año (máximo 0.75puntos)		0.75				
	SUB RUBRO: 2.3	ESTUDIOS AVANZADOS *						
	2.3.1	Diplomado, c/100 horas (máximo 02 puntos)	Internacional Nacional	0.25 0.20				
	2.3.1	Otras capacitaciones con valor académico (cursos, talleres), c/crédito (máximo 03 puntos)	Internacional Nacional	0.20 0.10				
* Los estudios avanzados tendrán una antigüedad máximo de 10 años								
FOLIO	RUBRO III	OFIMÁTICA (CON CERTIFICACIÓN)						
	SUB RUBRO 3.1	Nivel Básico		0.50		2.0		
	SUB RUBRO 3.2	Nivel Intermedio		1.00				
	SUB RUBRO 3.3	Nivel Avanzado		2.00				
FOLIO	RUBRO IV	IDIOMAS (CON CERTIFICACIÓN)						
	SUB RUBRO 4.1	Nivel Básico		1.0		3.0		
	SUB RUBRO 4.2	Nivel Intermedio		2.0				
	SUB RUBRO 4.3	Nivel Avanzado		3.0				
FOLIO	RUBRO V	PARTICIPACIÓN EN CERTÁMENES ACADÉMICOS *						



	SUB RUBRO: 5.1	ORGANIZADOR				5.00	
	5.1.1	Eventos científicos Internacionales (congresos, seminarios, Work shop, jornadas, encuentros) (c/u)		0.50			
	5.1.2	Eventos científicos nacionales (c/u) (congresos, seminarios, Work shop, jornadas, encuentros) (c/u)		0.25			
	SUB RUBRO: 5.2	CONFERENCISTA O PONENTE					
	5.2.1	Eventos científicos Internacionales (c/u) (congresos, seminarios, Work shop, jornadas, encuentros) (c/u)		1.00			
	5.2.2	Eventos científicos nacionales (c/u) (congresos, seminarios, Work shop, jornadas, encuentros) (c/u)		0.75			
	SUB RUBRO: 5.3	ASISTENTE					
	5.3.1	Eventos científicos Internacionales (c/u)		0.15			
	5.3.2	Eventos científicos nacionales (c/u)		0.10			
* La participación en certámenes académicos tendrán una antigüedad de 10 años como máximo							
FOLIO	RUBRO VI	EXPERIENCIA PROFESIONAL-UNIVERSITARIA					
	SUB RUBRO 6.1	PROFESIONAL: Por cada año de experiencia laboral en el área (debidamente acreditada) (c/u) Se evalúa sobre 15 años. UNIVERSITARIA: Adicional por cada Semestre Académico (Pre Grado) Debidamente acreditado.		0,50		11.00	
				0,25			
FOLIO	RUBRO VII	EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA					
	SUB RUBRO: 7.1	Nivel 1: Rectorado, Vice Rectorado, Decanatos, Escuela de Post Grado, o sus equivalentes, acreditado con Resolución Rectoral o su equivalente. (Por cada año)		0.50		2.00	
FOLIO	RUBRO VIII	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL					
	SUB RUBRO 8.1	Responsable (por cada actividad)		0.50		2.00	
	SUB RUBRO 8.2	Participante (por cada actividad)		0.25			
FOLIO	RUBRO IX	ASESORÍA Y TUTORÍA					
	SUB RUBRO 9.1	ASESORÍA DE TESIS SUSTENTADAS				4.00	
	9.1.1	Asesor de Tesis de Bachiller y Título Profesional sustentadas (c/u)		0.25			
	9.1.2	Asesor de Tesis de Maestría sustentadas (c/u)		0.50			
	9.1.3	Asesor de Tesis de Doctorado sustentadas (c/u)		1.00			
	SUB RUBRO 9.2	TUTORIA Y CONSEJERIA					
	9.2.1	Tutoría de estudiantes de pregrado por semestre.		0.40			
FOLIO	RUBRO X	PRODUCCIÓN ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN *					
	SUB RUBRO 10.1	Autor de libros con ISBN (por c/u)		2.00		08.00	
	SUB RUBRO 10.2	Autor de Textos o Manuales Universitarios con ISBN (por c/u)		0.75			
	SUB RUBRO 10.3	Autor de Textos o Manuales Universitarios sin ISBN (por c/u)		0.50			
	SUB RUBRO 10.4	Autor en capítulo de libro (por c/u) con ISBN		1.00			
	SUB RUBRO 10.5	Autor de artículo científico en revista Scopus o Website (por c/u)	Q ₁ Q ₂ Q ₃ Q ₄	1.00 0.75 0.50 0.25			
	SUB RUBRO 10.6	Autor de artículo científico en revista indexada (por c/u), sin cuartil.		0.20			
	SUB RUBRO 10.7	Autor de artículo científico en revista sin indexada (por c/u).		0.10			
	SUB RUBRO 10.8	Editor de publicaciones científicas y académicas		0.50			
	SUB RUBRO 10.9	Miembro del comité editorial de publicaciones científicas y académicas		0.25			



	SUB RUBRO 10.10	Responsable de proyectos de Investigación con financiamiento, concluidos (Por c/u).	Internacional	1.25			
		Responsable de proyectos de Investigación sin financiamiento	Nacional	1.00			
	SUB RUBRO 10.11	Miembro de proyectos de Investigación con financiamiento, concluidos (Por c/u).	Internacional	0.75			
		Miembro de proyectos de Investigación sin financiamiento	Nacional	0.50			
				0.25			
* La producción académica y de investigación, tendrán una antigüedad de 10 años como máximo							
FOLIO	RUBRO: XI	RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES ACADÉMICOS					
	SUB RUBRO: 11.1	Premios y/o Reconocimientos (Ganador de becas, RENACYT, y otros).		0.50		1.00	
	SUB RUBRO: 11.2	Miembro de Sociedades Científicas y/o Académicos.		0.25			
						60.00	

PUNTAJE TOTAL DE EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA			
En letras		En números	

Fecha y Hora			
Día	Mes	Año	Hora

JURADO EVALUADOR			
N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA
1	Presidente		
2	Segundo Miembro		
3	Tercer Miembro		



FORMATO N°6
CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

Nombres y Apellidos del Jurado evaluador	
-------------------------------------------------	--

DATOS DEL POSTULANTE Y DEL PUESTO POSTULADO			
Apellidos y Nombres			
Título Profesional			
Grado Académico (mayor)			
Código de Plaza		Categoría/Tipo	Dedicación
Fecha de Evaluación			

A: CLASE MAGISTRAL					
INDICADORES	EVALUACIÓN				
	Deficiente 1 punto	Regular 2 puntos	Bueno 3 puntos	Muy bueno 4 puntos	
Máximo (20) puntos					
1.- La expresión verbal es correcta, fluida y vivencial de acuerdo a la temática del curso.					
2.- Desarrolla conocimientos científicos y/o humanísticos actualizados					
3.- Utiliza medios audiovisuales y materiales educativos oportunamente.					
4.- Desarrolla el contenido de la clase magistral en el tiempo previsto de 15 minutos.					
5.- Logra los objetivos propuestos en el plan de clase.					TOTAL
TOTAL PARCIAL					

B: ENTREVISTA PERSONAL					
INDICADORES	EVALUACIÓN				
	Deficiente 1 punto	Regular 2 puntos	Bueno 3 puntos	Muy bueno 4 puntos	
Máximo (20) puntos					
1.- Conoce con amplitud el contenido del tema desarrollado.					
2.- Responde con coherencia y lógica las interrogantes sobre estrategias de enseñanza aprendizaje, técnicas e instrumentos de evaluación y contexto de aprendizaje.					
3.- Conoce los avances científicos sobre el área de exposición.					
4.- Muestra aceptación ante el desconocimiento de un tema de interés de exposición.					
5.- Conoce la realidad cultural de Barranca					TOTAL
TOTAL PARCIAL					



Cada integrante del Jurado Evaluador califica individualmente y el promedio es la calificación final.

Nombre del jurado	Firma

**FORMATO N°7
CALIFICACIÓN DEL POSTULANTE**

DATOS DEL POSTULANTE Y DEL PUESTO POSTULADO

Apellidos y Nombres			
Título Profesional			
Grado Académico (mayor)			
Código de Plaza		Categoría/Tipo	Dedicación

RESUMEN DE CALIFICACION DE LA CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

Nº	RUBRO	CALIFICACION			
		Presidente	Segundo miembro	Tercer miembro	Promedio
1	Clase magistral				
2	Entrevista personal				
TOTAL					

PUNTAJE TOTAL DE CALIFICACIÓN DE LA CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL

En letras		En números	
-----------	--	------------	--

Fecha y Hora

Día	Mes	Año	Hora

JURADO EVALUADOR

Nº	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA
1	Presidente		
2	Segundo Miembro		
3	Tercer Miembro		

Nota: La clase magistral es pública y será grabada.

